

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 18 de 18 de 2002.-

Visto lo solicitado en las presentes actua-

ciones, teniendo en cuenta las conformidades prestadas y haciendo excepción a lo dispuesto por Resolución Nº 1122/98 SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución Nº 1250/01 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente de la Secretaría Electoral de la Capital Federal señora María Magdalena Teresa VACA TERAN hasta el 28 de febrero ppdo. conforme lo dispuesto en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S. NAZABENO PRESIDENTE DE LA DRIL SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION